

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: D 17/21</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre la realización de tatuajes en un domicilio particular
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y archivo por improcedencia
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
26 de febrero de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios (IGS) es un órgano de control interno de la Generalitat, que tiene como finalidad, entre otras, comprobar el correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, no siendo su objeto actuar ante las irregularidades cometidas por los ciudadanos y ciudadanas.</p> <p>En relación con los hechos denunciados, la concesión de licencias de actividad es competencia municipal y, por lo tanto, la investigación excede del ámbito competencial de la IGS; motivo por el que se da traslado de la denuncia al Ayuntamiento del término municipal donde se producen los hechos.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su denuncia al Ayuntamiento y se procede a su archivo.</p>